Cámara de Representantes
XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 453 de 2016

Carpetas Nos. 329, 417, 449, 450, 491 de 2015 y 781 de 2016 — Comisión de Asuntos Internacionales

ECONOMISTA CAMILLE CHALMERS

Coordinador de la Plataforma de Organizaciones Sociales
por un Desarrollo Alternativo de Haití (PAPDA)

ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE TURISMO CON
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ARMENIA

Aprobación

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA
REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA

Aprobación

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA FEDERAL DE ETIOPÍA

Aprobación

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA DE SURINAM

Aprobación

DECISIONES, REGLAMENTOS Y ACTAS EMANADAS DEL 25 CONGRESO
DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL

Aprobación

ACUERDO PARA LA CONCESIÓN DE UN PLAZO DE NOVENTA DÍAS A LOS
TURISTAS NACIONALES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS Y CONVENIO MODIFICATORIO DEL MISMO

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 6 de abril de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Roberto Chiazzaro.

Miembros: Señores Representantes Jorge Meroni, Daniel Peña Fernández, Silvio Ríos Ferreira y Tabaré Viera Duarte.

Delegado de Sector: Señor Representante Eduardo José Rubio.

Asisten: Señor Representante Carlos Coitiño y señora Senadora Patricia Ayala.

Invitados: Economista Camille Chalmers, coordinador de la Plataforma de Organizaciones Sociales por un Desarrollo Alternativo de Haití (PAPDA); Nancy Kölln, Secretaria de Relaciones Internacionales, Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República; Mónica Riet, Graciela Stolovich y Esteban Pérez, Coordinadora por el Retiro de las Tropas de Haití; Fernanda Aguirre, Secretaría de Derechos Humanos del PIT- CNT; Andrés Olivetti, Asociación de Funcionarios de UTU (AFUTU); Kail Márquez, Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU); Efrain Olivera, Serpaj y Beverly Keene, Diálogo 2000- Jubileo Sur Argentina, de la República Argentina.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretario: Señor Daniel Conde.

SEÑOR PRESIDENTE (Chiazzaro).- Agradecemos especialmente la visita de una delegación encabezada por el economista Camille Chalmers, coordinador de la Plataforma de organizaciones sociales por un desarrollo alternativo de Haití, que viene acompañado por Nancy Kölln, Secretaria de Relaciones Internacionales, Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República; Mónica Riet, Graciela Stolovich y Esteban Pérez, Coordinadora por el Retiro de las Tropas de Haití; Fernanda Aguirre, Secretaría de Derechos Humanos del Pit -Cnt; Andrés Olivetti, Asociación de Funcionarios de UTU (AFUTU); Kail Márquez, Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU); Efrain Olivera, Serpaj y Beverly Keene, Diálogo 2000 -Jubileo Sur Argentina, de la República Argentina.

Todos sabemos la situación problemática -trágica, pensamos nosotros- por la que está atravesando la República de Haití y hemos invitado al economista para que nos informe, nos relate y nos dé su parecer al respecto.

SEÑOR CHALMERS (Camille).- Queremos agradecer a la Comisión de Asuntos Internacionales por esta sesión de trabajo. Para nosotros es un honor estar aquí; siempre estamos muy contentos de estar en Montevideo.

Estamos presentes para exponer la voluntad del pueblo de Haití, que se ha expresado de múltiples formas, de que se retiren las tropas de la Minustah. Esta expresión, inclusive, fue confirmada por dos resoluciones unánimes del Senado haitiano que exigían el retiro de las tropas. Estamos hablando de un momento en el que el pueblo de Haití vive una situación bastante difícil caracterizada por una crisis económica, financiera, de alimentación -después de tres años de sequía-, y también política e institucional, porque no es solamente una crisis electoral. Sabemos que las elecciones de 2015 se desarrollaron en malas condiciones y que los resultados fueron cuestionados por el conjunto de las fuerzas democráticas y de la población, y a pesar de que los resultados publicados por el consejo eran fraudulentos, hubo una presión de Estados Unidos, de la Unión Europea y de la Misión de Naciones Unidas para avanzar hacia un balotaje, el 24 de enero, con un solo candidato. Así que nos parece muy extraño recibir lecciones sobre qué es la democracia, de gente que está de acuerdo en que haya un balotaje con un solo candidato. Por supuesto, eso no fue aceptado por el pueblo de Haití y hubo una movilización muy fuerte que culminó el 22 de enero con cientos de miles de ciudadanos en la calle, lo que obligó a parar el proceso.

Desde 2014 hay un vacío institucional. El Parlamento no puede funcionar realmente, como resultado de que el Gobierno de Martelly no quiso hacer elecciones durante cinco años, lo que expresa el derechazo de ese Gobierno a toda la arquitectura constitucional de 1987, una de las grandes conquistas democráticas del pueblo de Haití después de la caída de Duvalier. En la actualidad, el juego parece ser la imposición de un sucesor de Martelly que sigue con las mismas orientaciones y con la misma profundización de la dependencia alimentaria, financiera y política con los Estados Unidos, y el pueblo haitiano expresó claramente su voluntad para retomar el control de su país y de su destino. Esto nos permite cuestionar el rol que está jugando la Minustah en Haití porque esa crisis política está muy relacionada con su presencia, ya que siempre ha hecho alianzas con las fuerzas antidemocráticas y retrógradas que no están de acuerdo con la construcción institucional democrática. Podríamos dar muchísimos ejemplos, como el de cuando el presidente Martelly intentó encarcelar a un diputado electo en funciones y la Minustah estuvo presente para asegurar ese encarcelamiento, que finalmente no se ha podido producir, por la fuerza de la movilización popular. Decisiones antidemocráticas están siendo apoyadas por la Minustah y la crisis electoral actual muestra el fracaso total de uno de los objetivos postulados en las resoluciones del Consejo de Seguridad de

Naciones Unidas, que pretende que estas fuerzas estén en Haití para profundizar la democracia, reforzar las instituciones y desarrollar el estado de derecho a través de una reforma judicial y de elecciones democráticas, reforzando también el juego institucional. Estamos con resultados totalmente inversos, porque en el ciclo electoral comenzado en 1990 y llegando a 2010 - 2015, las peores elecciones que tuvimos fueron las dos últimas, en las que realmente se han dado manipulaciones. Ahora hay pruebas y documentos que muestran que Martelly no fue realmente electo en 2010, y de 2015 hay muchísimas pruebas que muestran que hay una manipulación grosera para forzar un resultado que no corresponde a la voluntad del pueblo de Haití.

Este fracaso es muy significativo cuando vemos el nivel de recursos invertidos para mantener esa presencia militar que no está reforzando la democracia ni las instituciones. Otro fracaso muy claro se da a nivel de los derechos humanos, porque los objetivos eran los de reforzarlos, defenderlos y promoverlos, cuando la Minustah es una fuerza que viola, de manera sistemática, los derechos básicos del pueblo de Haití, como ser el derecho a la educación y a la integridad física de las mujeres, ya que sufrimos un ciclo masivo de violaciones a mujeres, adolescentes, niños y niñas que queda totalmente impune, reforzando la cultura de impunidad. Lo más caricaturesco es la introducción del cólera en octubre de 2010, que a la actualidad ha cobrado 9.000 vidas de gente que debería estar con nosotros, porque esta enfermedad no existía en Haití. Hay más de 770.000 afectados por el cólera, lo que hace de Haití el país con más casos de cólera en el mundo, y no existía en Haití. Esta enfermedad fue introducida por las tropas de Nepal, país que sufría de una epidemia. Esto demuestra la negligencia criminal de introducir en Haití soldados de un país que sufre una epidemia sin hacerles pruebas médicas. Lo más indignante no es que Naciones Unidas no reconozca su culpa en la introducción del cólera, sino que tampoco esté invirtiendo recursos técnicos, científicos y financieros significativos para luchar contra la enfermedad. Por lo tanto, el pueblo de Haití pide el retiro de las tropas pero también todo un proceso de justicia y reparación para todos los daños de estos últimos doce años.

La resolución de octubre de 2015 dice que la Minustah va a desaparecer en octubre de 2016 con la reducción progresiva de las tropas, pero ahora hay señales preocupantes que muestran que quizás no se esté avanzando hacia esa desaparición y que se pudiera prolongar su mandato o buscar otro formato para seguir con la misma ocupación. Es muy importante que un país como Uruguay pueda manifestar su diferencia, su voluntad de no ser cómplice de ese proceso de ocupación militar, de la impunidad y de la violación de los derechos humanos en Haití y de las causas fundamentales que explican la crisis política. ¿Por qué hay crisis política hoy? Porque el proceso democrático está obstaculizado al hacer la Minustah una alianza estratégica con los enemigos del proceso democrático. Por lo tanto, reitero que es muy importante que un país como Uruguay, que ha luchado mucho contra la dictadura, por su democracia, y tiene un itinerario admirable de resistencia, pueda conectarse de otra manera con el pueblo de Haití: no con tanques ni soldados, sino con programas de apoyo al desarrollo, a la salud pública y a la vivienda. Un país como Uruguay tiene una acumulación muy importante de experiencias interesantes, como para solucionar problemas estructurales en Haití, como la deforestación, la vivienda, la educación pública, etcétera. Nos parece que este es el momento en el que Uruguay tiene la oportunidad de retirarse de la Minustah y manifestar su voluntad de estar al lado del pueblo de Haití en la construcción democrática, en lugar de estar al lado de las fuerzas de opresión, de dominación y de saqueo.

SEÑORA KEENE (Beverly).- Vengo de Argentina, del Colectivo Diálogo 2000-Jubileo Sur. Venimos trabajando la problemática de Haití desde ya hace quince años con organizaciones uruguayas como Serpaj y la plataforma interamericana de derechos

humanos del desarrollo. Llevamos una primera misión a Haití en 2005, hace ya bastante tiempo, preocupados por lo que significa para nuestros pueblos, sobre todo en el sur de América Latina, la presencia de las tropas en un país hermano. En Argentina, Brasil y Chile, como en otros países del continente, venimos luchando de distintas maneras para lograr lo que aquí se pide a Uruguay: el retiro de las tropas y la adopción de una política de solidaridad y fraternidad con el pueblo de Haití. Es muy importante notar que en este último año ya hay tres países, Argentina, Bolivia y Ecuador, que han retirado todas sus tropas de Haití. Brasil sigue diciendo, por lo menos en sus declaraciones públicas, que cuando este ciclo que se ha llamado consolidación de la Minustah termine, en octubre de 2016 -en unos meses más-, también retirará sus tropas. En Chile, la discusión viene un poco más atrasada, pero ciertamente en los próximos meses vamos a seguir avanzando en los debates con los Parlamentos y los Gobiernos en toda la región, porque entendemos que este es un momento muy propicio y muy posible para que de manera conjunta los países de América Latina no solamente pongan fin a la vergüenza y la aberración de esta ocupación de un pueblo hermano, sino que también se pongan de acuerdo para avanzar en políticas de cooperación y fraternidad con el pueblo de Haití.

SEÑOR PÉREZ (Esteban).- Durante once años, sucesivamente, se presentó en este cuerpo un proyecto de ley para la renovación de las tropas en Haití. En los años en los que me tocó estar, que fueron ocho, nunca llegó un balance para discutir, para profundizar en el Parlamento la permanencia o no de las tropas y el espíritu del proyecto que año a año se debía renovar. Quiero expresar en esta oportunidad que eso nos costó una angustia muy grande, que nos retirábamos de sala y nunca votamos la renovación de las tropas en Haití, porque en los más profundo de nuestro interior sentíamos que éramos cómplices de una barbaridad que se estaba cometiendo contra un pueblo por defender intereses que no eran uruguayos, sino de los centros de poder económico del mundo. También sentimos un poco de temor porque hoy en Haití participamos con otros países latinoamericanos de la ocupación de ese pueblo, que tuvo un presidente electo y que fue secuestrado por Estados Unidos; luego, Estados Unidos hizo una elección a su gusto. Después, la Minustah participa once años respaldando esos gobiernos impuestos. Es un precedente en el que participamos. Si mañana disgusta que esté Tabaré Vázquez en el gobierno, se resuelve sacarlo e implementar unas elecciones y que otros países vengan a controlar que en Uruguay se respete la "democracia", entre comillas. Es un feísimo antecedente para la soberanía latinoamericana el haber participado con tropas allí. Lo quiero decir con la fuerza suficiente en esta caja de resonancia que es el Parlamento.

Pido disculpas si nos fuimos por el lado de la emotividad, pero me siento avergonzado al lado de la persona que está a mi izquierda. Veo sentado a todos los que fueron acribillados a balazos en el barrio popular de Soleil por las tropas de las Minustah, que entraron a sangre y fuego ametrallando las casas humildes; allí murieron niños en sus cunas, en sus camas. Cuando eso sucedió, Uruguay estaba presente. Tenemos la bandera manchada de sangre; ya no tiene celeste y blanco: tiene el rojo de la sangre de un pueblo hermano.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Escuchamos con mucha atención los elementos que nos transmitió la delegación

No soy miembro de la comisión, pero me atrevo a hacer una sugerencia. Me gustaría que la versión taquigráfica de esta sesión fuera enviada a los ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo vamos a evaluar, señor diputado.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Compartimos la preocupación planteada por el exdiputado Esteban Pérez. Cabe señalar que de parte de nuestro sector político está el

compromiso de que la última prórroga que votó fue la que va hasta octubre de este año; si viene otra nueva solicitud, no vamos a acompañar la presencia de las tropas uruguayas en el país hermano de Haití.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Tampoco somos miembros de la comisión -este es un tema que nos convoca siempre-, pero nos gustaría que esta versión taquigráfica fuera enviada al señor Presidente de la República.

Nosotros tenemos una versión acerca del papel de las fuerzas de paz en cada misión, en particular en Haití. Quisiera saber de boca de un representante del pueblo haitiano -algo dijo el exdiputado Esteban Pérez- si las tropas de la Minustah participaron en la represión a manifestaciones populares del pueblo haitiano. No hablo del combate a la delincuencia sino de manifestaciones populares de rechazo a la ocupación, de reclamos por el salario mínimo, etcétera.

Me interesa saber si desde el punto de vista de las organizaciones populares de Haití, los once años de ocupación por parte de la Minustah trajeron algún beneficio concreto en materia económica, social, en defensa de los derechos humanos o en la consolidación democrática.

Por otra parte, quisiera conocer en detalle cuál fue el pasado político del expresidente Michel Martelly, es decir, si viene de fuerzas democráticas, si fue un político vinculado a la defensa de los derechos humanos. También me gustaría tener una noción sobre cuáles son las fuerzas políticas que están reclamando una salida democrática y que se oponen a esta segunda vuelta porque sería un balotage con un solo candidato, impulsada por la Minustah y por la embajada de Estados Unidos.

SEÑOR CHALMERS (Camille).- La Minustah ha participado directamente en el proceso de represión de movilizaciones populares, de manifestaciones. No solo hubo una represión violenta contra los barrios populares -blanco principal de la Minustah-, sino que en 2009 se dio un proceso de movilización casi unánime para exigir el aumento del salario mínimo, que no había sido aumentado durante siete años a pesar de la inflación.

La Minustah fue la fuerza represiva más importante que desplegó mucha violencia contra las manifestaciones. Inclusive, hubo incidentes con gases lacrimógenos, se entró a hospitales públicos, etcétera. Además, la Minustah tuvo un papel muy activo en asegurar el proceso de privatización de ciertas empresas públicas, como la de telefonía. Cuando se privatizó Téléco, se produjo el despido ilegal de tres mil trabajadores. Muchos sindicatos y organizaciones populares trataron de oponerse a ese proceso. La Minustah estuvo presente físicamente para asegurar que el proceso ocurriera. En 2008, la Minustah participó en forma directa, y también durante los cuatro años de gobierno de Michel Martelly. Como el señor Michel Martelly tomaba muchas medidas antidemocráticas, en las grandes ciudades se produjo un movimiento anti Martelly. Durante esas manifestaciones, la Minustah también estuvo presente para reprimir; hay documentos, videos y fotos que muestran a soldados de la Minustah disparando directamente sobre la muchedumbre. Eso fue lo que hizo la Minustah en Haití como aliada principal de las fuerzas represivas y antidemocráticas.

El balance está muy claro: no hay ningún beneficio para el pueblo de Haití, cualquiera sea el postulado: la seguridad ciudadana, la cuestión de la estabilidad institucional o del sistema judicial. Por ejemplo, en 2014 se produjo una fuga masiva de uno de las cárceles más grandes de Haití; se fugaron cuatrocientos presos y, hasta ahora, no hay ningún informe sobre lo que pasó con esos reclusos. Entonces, desde todos los puntos de vista, de los derechos humanos, del Estado de derecho o de la reforma judicial, es un fracaso rotundo. Inclusive, en algunos casos, estamos en una

situación peor que cuando llegó la Minustah en 2004. Ese es el resultado de esta alianza con las fuerzas antidemocráticas y de que el imperialismo norteamericano, como la oligarquía haitiana, nunca aceptó las conquistas democráticas del pueblo después de 1986.

El señor presidente Martelly es un símbolo de ese intento de retroceso político. Michel Martelly participó directamente en el golpe de Estado en contra de Jean Bertrand Aristide en 1991. Inclusive, estaban circulando con armas al hombro, lanzando consignas anti Aristide, en momentos de una represión violenta contra el movimiento popular, algo que produjo más de cinco mil muertos. Además, Michel Martelly se identificó con los sectores neoduvalieristas. Cuando Duvalier regresó a Haití, se benefició con una protección directa del gobierno, obstaculizando todos los procesos para esclarecer lo sucedido durante la dictadura.

Por lo tanto, Michel Martelly es una figura que representa los frenos, el boicot sistemático del proceso de construcción democrática en Haití. Todos los documentos muestran que no fue electo. Oficialmente, se habla de una participación de menos de 15% del electorado en las elecciones de 2010. A su vez, hay documentos que demuestran que se manipularon los resultados para forzar que fuera el presidente de Haití.

En el momento actual, estamos frente a una disyuntiva. Tenemos que salir de la era Martelly para continuar con el proceso de construcción democrática. Para ello, hay que retirar las tropas y contar con la solidaridad de los pueblos latinoamericanos.

Frente a lo que pasó en 2015, hay una amplia alianza de fuerzas políticas, sociales y democráticas que se oponen al hecho de realizar elecciones rápidas en los dos próximos meses, como quiere el imperialismo. Si avanzamos hacia elecciones ahora, vamos a tener malas elecciones, empeorando la crisis política. La única fórmula posible es reconstruir el aparato electoral para asegurar que sea controlado por los actores sociales y políticos del país. La idea es tener un aparato electoral que responda a las necesidades del pueblo de Haití.

Con la Minustah se construyó un aparato electoral muy costoso. Por ejemplo, se imprimen las boletas en Doha y se compra el material electoral en África del Sur; esas son cosas que se pueden fabricar en Haití. Por supuesto, todo eso se hizo con contratos millonarios, favoreciendo algunas empresas. Hay que repensar el sistema electoral, repatriarlo y asegurar que sea un espacio cívico, donde los ciudadanos se expresen sobre qué país quieren construir, en lugar de constituirse en un espacio de corrupción.

SEÑOR VIERA DUARTE (Tabaré).- Es muy valiosa su visita. Tratamos de escuchar y de entender esa compleja y triste realidad que vive nuestro hermano pueblo de Haití. Nos interesa mucho tener clara la situación al momento de decidir el futuro de la participación de Uruguay en la Minustah, que se ha venido votando desde hace muchos años con muchas dudas. Estamos convencidos de que se está en la etapa de finalización y retiro definitivo y de que, desde octubre, por lo menos Uruguay no va a participar más.

El señor Chalmers ha hecho un relato interesantísimo y doloroso de la realidad que vive el pueblo haitiano, y sería muy interesante, y se lo quería pedir, que nos enviaran algún material de lo que ha relatado. No dudo de lo que está diciendo, pero sería muy bueno que contáramos con algún material sobre la participación de la Minustah en la represión para futuros trabajos y debates. Se supone que la Minustah estaba para todo lo contrario, para asegurar la paz y ocuparse de la seguridad interna. Luego ocurrió el terremoto y la situación era mucho más compleja, y se supone que los soldados estaban para ayudar. Jamás hubiéramos votado la participación de Fuerzas Armadas de Uruguay

como fuerza de ocupación ni para sostener una dictadura. Por lo tanto, es muy importante contar con documentación, videos, y todo el material que deben tener. Creo que eso va a ser muy valioso a la hora de próximos debates que tengamos.

SEÑOR RÍOS (Silvio).- Agradezco a quienes nos visitan estos testimonios; son contundentes y aclaran lo que realmente está pasando en Haití.

Soy diputado por primera vez, pero esto ya viene desde hace tiempo. Hemos conocido la visión muy crítica de algunos diputados acerca de la permanencia de las Fuerzas Armadas en Haití. Luego de escuchar estos testimonios queda muy claro que esto no puede pasar de octubre y no sé si antes no se puede revisar. Me parece muy atinado el planteo de enviar estas palabras a nuestro canciller, a las Fuerzas Armadas y al presidente de la República. También coincido en que lo que se pueda aportar va a ayudar mucho.

Quiero expresar mi solidaridad con Haití. Tuve un amigo haitiano que fue estudiante de medicina en Uruguay durante la dictadura de Duvalier. Era compañero de mi esposa y tuvimos un vínculo muy importante. Finalizó sus estudios y volvió a Haití; nunca más pudimos contactarnos con él y no sabemos qué suerte ha corrido. Valoramos todas las cosas que se han dicho y veremos cómo podemos resolver esto en nuestro Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se nos ha dicho que el tardío retiro de Martelly generó un retraso en el cronograma electoral. Más allá de ese detalle, creo que ustedes tienen una visión crítica del sistema electoral que se ha montado en Haití. ¿Se puede considerar real que ha habido un retraso en el cronograma electoral y se puede decir que las fuerzas de oposición que está representando -por lo menos representa a gran parte de ellas- no estarían dispuestas a hacer uso de ese sistema electoral actual?

SEÑOR CHALMERS (Camille).- Hay que recordar que hay más de cuatro años de atraso en el proceso electoral. Durante el gobierno de Martelly, nunca se han hecho elecciones municipales para los alcaldes, los que tenemos ahora son nombrados por él. La elección de los alcaldes es clave en Haití, en el sistema de Estado descentralizado que prevé la constitución haitiana. Por lo tanto, hay un retraso inclusive de los ejercicios democráticos, porque para Martelly las elecciones reflejan esas conquistas democráticas.

La víspera del 7 de febrero tuvimos señales de que Martelly no estaba dispuesto a irse, a pesar de que finalizaba su mandato. Por ejemplo, algunos días antes de finalizarlo, hizo una declaración pública diciendo que no se iría hasta que no hubiera otro presidente electo, y como no iban a darse elecciones presidenciales estaba claro que quería prolongar su mandato. Fue la presión popular la que hizo que saliera el 7 de febrero. Hay un atraso grande que va a exigir muchas medidas para armonizar el calendario constitucional con el de las elecciones, porque hay atraso en las elecciones de los senadores, de los diputados, del presidente de la República y de los alcaldes. Por eso decimos que hay que aprovechar para hacer una reforma global del sistema electoral con el fin de resolver uno de los problemas básicos: la confianza de la población; no podemos tener elecciones en las que la gente no tenga confianza. Para construir esa confianza hay que revisar muchos elementos básicos de ese sistema electoral, por ejemplo el financiamiento y el proceso de toma de decisiones que hasta ahora la gente considera que salen de la Minustah, o de lo que se llama la comunidad internacional, y el hecho de fabricar materiales en África del Sur para exportarlos a Haití, lo que es totalmente irracional. Hay muchas propuestas elaboradas, inclusive, por las fuerzas políticas. Hay un grupo que se llama G 8, que agrupa a ocho candidatos presidenciales, que ha elaborado propuestas concretas de cómo reformar el sistema electoral para adaptarlo a la necesidad del pueblo haitiano. Pero lo que tememos es que si hacemos elecciones el 24 de abril, como quiere Estados Unidos, va a ser un fracaso de nuevo porque no hay

tiempo para rehacer el aparato electoral. Todo el aparato electoral del país, no solamente el consejo electoral, debe revisarse y funcionar con otro espíritu, mucho más adecuado a la posibilidad haitiana.

Nosotros, como fuerza democrática, como plataforma democrática, estamos exigiendo varias cosas. Una de ellas es una auditoría de lo que pasó durante los cinco años, sobre todo durante el último en el que, en la ausencia de un Parlamento, Martelly tomó muchas medidas inaceptables que afectan, inclusive, a la estructura del país, como por ejemplo la privatización de la producción de electricidad y la venta de una isla, la Gonâve, para establecer una zona franca financiera, un paraíso fiscal. Todas estas son cosas muy graves que hay que revisar. También estamos exigiendo que se nombre una comisión de verificación del proceso electoral de 2015 para identificar los mecanismos de fraude y para participar en la reconstrucción de otro sistema electoral.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí en el Parlamento tenemos una visión crítica de la presencia de la Minustah y de las tropas uruguayas que la integran. Tenemos toda la esperanza de que en octubre ya podamos estar fuera de Haití y de que Haití pueda decidir sus destinos en forma soberana.

SEÑORA AYALA (Patricia).- Agradezco la visita de ustedes a esta institución.

Nuestro voto en la última votación que se hizo prorrogando la estadía de Uruguay en Haití lo dimos con el compromiso del ministerio y del gobierno de comenzar la retirada no más allá de octubre; a eso se comprometieron con nosotros. Creo haber entendido que ya comenzó desde el gobierno nacional y desde el Ministerio de Defensa Nacional todo lo tendiente a la retirada y esperemos que se concrete rápidamente.

Damos nuestro compromiso de que, por lo menos desde nuestra organización política, no se va a votar más la prórroga, y así esperamos que sea. El desarrollo de la autonomía de ese pueblo debe venir desde el pueblo. Me gustaría que mi país pudiera estar comprometido en colaborar -si ustedes así lo quieren- en la reconstrucción de algunas instituciones y en lo que ustedes crean pertinente o soliciten, no en lo que nosotros, desde afuera, queramos.

Quiero pedir que esta versión taquigráfica sea, además, enviada al Senado y a las dirigencias de los partidos políticos.

SEÑOR OLIVETTI (Andrés).- En nuestro país, las principales organizaciones sindicales y sociales han planteado desde un principio que la intervención en Haití violenta el principio de autodeterminación de los pueblos y en esa posición nos hemos mantenido. Hoy hubo un acto importante del movimiento sindical en el que este tema también estuvo presente, en el sentido del reclamo del necesario e inmediato retiro de las tropas para respetar el principio de autodeterminación de los pueblos, que daña al pueblo haitiano pero también a nosotros. Todas las organizaciones sociales significativas de nuestro movimiento popular se han pronunciado en este sentido.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Solicito que la versión taquigráfica de esta sesión también pase a presidencia de la República y al delegado uruguayo ante la ONU, embajador Elbio Rosselli, además de a los ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.

SEÑORA RIET (Mónica).- Estoy muy agradecida no solamente por haber mantenido esta reunión, sino por el nivel de escucha que estoy percibiendo en los distintos integrantes de esta comisión. Como ciudadana uruguaya esto me importa, y mucho.

Camille Chalmers hablaba del ciclo de elecciones, y esto un uruguayo no lo puede entender. Yo trabajo hace ocho años con ellos y hay cosas que voy descubriendo día a día. Cuando se habla de un ciclo de elecciones desde 1990 hasta 2015 es porque Estados Unidos toma el control del poder luego de la colonización francesa de 1915. Se ocupó la isla hasta 1934 y luego se sucedió un ciclo de dictaduras controladas por los Estados Unidos. Hubo cuarenta años de dictadura de los Duvalier.

Creo que Haití es el único país de Latinoamérica y el Caribe que tuvo solo una elección democrática durante el siglo XX; eso es muy difícil de entender para nosotros. En lo que va del siglo XXI tuvo una elección. En las dos ocasiones ganó con una alta participación del 80%, a diferencia de estas, con un 6% o 7%. Me refiero al señor Jean Bertrand Aristide. En las dos veces hubo un golpe de Estado en el que intervino Estados Unidos; en esta última vez también participaron Canadá y Francia.

En esa colonización brutal -porque desembarcó el ejército norteamericano y hubo una resistencia de cuatro años por parte de los campesinos, con gran pérdida de personas-, el pueblo haitiano -que siempre se resistió- logró tirar abajo la dictadura de los Duvalier. Eso fue algo muy diferente a lo del pacto del Club Naval; se tuvo que ir frente a una insurrección popular, a un movimiento muy fuerte. El pueblo haitiano tiene muy buenas organizaciones y un gran grado de conciencia, de autogestión, de propuesta política. Todo eso destruye una falsa imagen que se quiso construir en el sentido de ser un pueblo desvalido y al que hay que ayudar porque no puede construir su institucionalidad. Cabe señalar que ese pueblo también derrotó al ejército de Napoleón en 1804, después de doce años de guerra; eran esclavos.

Por lo tanto, la historia de resistencia y de autoconstrucción y de autogestión del pueblo haitiano es algo ejemplar para toda Latinoamérica.

Cuando ellos logran ese espacio democrático, con la caída de Duvalier en 1987, hacen una nueva Constitución que es muchísimo más avanzada que la nuestra porque cuenta con la participación del movimiento popular. El país está descentralizado y el consejo electoral lo integran las personas nombradas por los distintos sectores de las organizaciones populares. Tienen un contenido democrático real muy profundo. Es contra esa Constitución y contra esas conquistas democráticas que hay un nuevo golpe de Estado contra Jean Bertrand Aristide, hombre que cambió sus proyectos, presionado un poco por Estados Unidos.

Cuando las tropas uruguayas entraron al país en 2004 para colaborar con un gobierno dictatorial, comenzaron a hacer exactamente lo contrario de lo que se dijo a la población. No sé en el gobierno quiénes saben lo que pasa realmente en Haití; de todos modos, sé lo que se dice a la población.

Yo los felicito por tomar la determinación de retirarse de Haití, pero debemos entender que luego de doce años de asesinatos y de violaciones de miles de niños, mujeres y jóvenes, hubo un impacto social atroz. Pensemos en los nueve mil muertos de cólera, una enfermedad que es muy fácil de erradicar; el arma fundamental es el agua potable. Uruguay, como Estado, es cómplice de esta situación y tiene los medios para aportar una solución.

Como se dijo, no es que vamos a irnos y se acabó la historia; a nosotros nos queda un legado de reparación y de indemnización como Estado. Seguramente seamos llevados ante los tribunales no por empresas multinacionales del cigarro -eso habla bien de nuestro gobierno- sino por el pueblo haitiano. Ya están llevando a los tribunales el problema de los nueve mil muertos por el cólera. Cada vez que acá se vota un año más

-no sé si los señores parlamentarios lo comprenden-, es un año más de violaciones, de muertos, de destrozo.

Tampoco se pudo nombrar la injerencia de Estados Unidos y de Canadá con respecto a la megaminería, a las reservas inmensas de oro -que se descubrieron después del terremoto-, de plata, de cobre, etcétera.

Quería dejar este mensaje porque la realidad es mucho más dura de lo que nosotros creemos. Somos un pueblo que dedicamos mucho tiempo a esto porque nos sentimos responsables; ustedes, como gobernantes, lo son mucho más. Vamos a tener que encarar la responsabilidad que nos cabe en el dolor y en el destrozo de esta sociedad desde hace doce años.

SEÑOR MÁRQUEZ (Kail).- Esta es una política de Estado que ha sido continuada por los distintos gobiernos.

El retiro de las tropas militares de Haití va a ser una conquista de las organizaciones populares uruguayas y del sistema político que tome la decisión; no va a ocurrir por casualidad. A su vez, esto responde a una relación de fuerzas a nivel internacional y no a la autonomía del Estado uruguayo. Hay muchas presiones internacionales para que permanezcan las tropas en Haití y debemos ser conscientes de eso. Entonces, no alcanza solo con que haya una versión taquigráfica y con que se envíe la información; hay que dar un paso al frente, poner la cara y embarrarse las patas. Hay que mostrarse ante el pueblo uruguayo con una posición firme en contra de la permanencia de las tropas. Hay que organizar actos y charlas; tiene que circular la información. Nosotros estamos tratando de hacer ese trabajo.

La colaboración de todos los señores legisladores será siempre bienvenida. Esta no es una cuestión partidaria: tenemos tres de los cinco partidos políticos uruguayos representados en esta sala. De acuerdo con las argumentaciones de los señores diputados el año pasado se nota que no hay un consenso. Entonces, cabe preguntarnos hasta dónde va la doctrina partidaria. ¿Hay un límite? ¿Hasta dónde nuestra conciencia nos va a decir si nadie habla del tema: "Voy a dar un paso al frente y voy expresar lo que está pasando porque no está bien"? No alcanza solo con decirlo sino que hay que tener acciones consecuentes con lo que uno está expresando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación. Nos han clarificado el panorama que tenemos sobre la situación en Haití.

Como se habrá visto, tanto desde el gobierno como desde la oposición hay un sentimiento de una presencia crítica de Uruguay en ese país; vamos a trabajar en ese sentido. Hay decisiones que ya hemos asumido. Deben saber que estamos dispuestos a colaborar con el pueblo de Haití.

Me parece de recibo lo señalado por el señor diputado Tabaré Viera. Sería bueno contar con todo el material posible.

Como se habrá visto, acá hay un funcionamiento pleno -por suerte- de la democracia. Esperemos que muy pronto el pueblo haitiano pueda recuperar su libertad y que pueda funcionar democráticamente de acuerdo al deseo de las mayorías de su población.

(Se retira de sala el economista Camille Chalmers y demás integrantes de la delegación)

——Se pasa a votar que la versión taquigráfica de esta sesión se envíe a los ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, a Presidencia de la República,

al Senado de la República, a todos los partidos políticos que integran el Parlamento y a la Presidencia de la Representación Uruguaya ante el Consejo de Seguridad de la ONU.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En el orden del día tenemos varios asuntos para considerar. Tal cual lo solicitó el señor diputado Viera, hicimos la consulta al ministerio y todavía no hemos recibido respuesta. Ni bien la tengamos, se la haremos llegar, y no trataremos ese proyecto hasta tener una respuesta.

Me informan que el tratado de doble imposición con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se firmó el 24 de febrero de 2016. Todavía no lo han enviado, pero lo van a enviar. Si están de acuerdo, lo incluiremos en la próxima sesión, haciendo la salvedad de que el diputado Viera vota porque hay informe del Ministerio de Relaciones Exteriores con respecto a que ese tratado ya está firmado.

El segundo y tercer punto del orden del día tienen que ver con dos informes que había hecho el señor diputado Meroni con respecto a Venezuela. Se trata de las carpetas 2502, que está en consulta, y 1846.

SEÑOR VIERA DUARTE (Tabaré).- Solicitamos que hoy no se traten, ya que no se encuentra el señor diputado Trobo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No los vamos a tratar, simplemente los estaba chequeando.

En consideración el cuarto punto del orden del día: "Acuerdo de Cooperación en el área de turismo con el Gobierno de la República de Armenia".

(Se lee:)

"El Acuerdo que se adjunta tiene como objetivo principal, tal como lo menciona su Preámbulo, incrementar la cooperación entre las Partes en el área del turismo. Cabe destacar la importancia de la suscripción de este Acuerdo ya que la cooperación en el área del turismo es un ámbito de cooperación nuevo entre ambas Partes. Las Partes acuerdan cooperar en el área del turismo especialmente mediante las siguientes acciones: apoyo a la creación y desarrollo de la cooperación entre empresarios de ambos países; asistencia para el establecimiento de relaciones entre los organismos públicos y demás organizaciones sin fines de lucro en el área del turismo en ambos países; participación de la juventud en el desarrollo del turismo en ambos países, incluidas visitas recíprocas de jóvenes; asistencia a través de políticas de inversión en el área del turismo; entre otras (Artículo 1).

Además el Acuerdo establece otras formas de cooperación entre las Partes tales como la cooperación dentro de las organizaciones internacionales vinculadas al turismo de las que sean miembros y la explotación y evaluación de los recursos turísticos con que cuentan ambos países para el desarrollo y organización del turismo, edificación hotelera, comercialización turística y otras áreas (Artículos 2, 3, 4 y 7).

Se prevé la realización de un intercambio de grupos especializados de las Partes que participarán en diferentes eventos -deportivos, musicales, teatrales, festivales nacionales- así como también en exposiciones, simposios y conferencias relacionadas con el área del turismo (Artículo 5).

Con el objetivo de impulsar la cooperación en el área del turismo, las Partes se comprometen a cooperar entre sí en la preparación y capacitación de los recursos

humanos en el área del turismo y a fomentar el intercambio de especialistas, expertos y periodistas en el área del turismo (Artículo 6).

Cabe mencionar que las Partes encomendarán la implementación del presente Acuerdo a sus respectivos organismos oficiales autorizados responsables del área del turismo (Artículo 8).

Asimismo, el Acuerdo establece la creación de una Comisión Mixta, integrada por representantes autorizados de cada país y cuyas reuniones tendrán lugar toda vez que resulte necesario en la República Oriental del Uruguay y en la República de Armenia (Artículo 9).

Para finalizar, se prevén las disposiciones de estilo en cuanto a la entrada en vigor, duración, solución de controversias, enmiendas y denuncia (Artículos 10, 11 y 12)".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consideración el quinto punto del orden del día: "Acuerdo Marco de Cooperación con la República Cooperativa de Guyana".

(Se lee:)

"La suscripción de este acuerdo se enmarca en uno de los objetivos de la política exterior de nuestro país, de procurar, a nivel global, una mayor presencia y una inserción internacional adecuada, así como, en lo regional, se inscribe en el proceso tendiente a mantener un activo sistema de relacionamiento con todos los países de América del Sur, Central y el Caribe.

Es importante resaltar, además, que tratándose de un acuerdo marco en materia de cooperación, se transforma en una herramienta de alcance amplio, apropiada para canalizar recíprocamente los intereses e intercambios que ambos países propendan a desarrollar en sectores tales como el económico- comercial y financiero, el industrial, el agrícola, el técnico- científico, el cultural y otras áreas que sean identificadas por las Partes.

La cooperación prevista podrá ser concebida y ejecutada como 'Asistencia Oficial al Desarrollo' (AOD), bajo modalidades propias de la llamada 'Cooperación Internacional para el Desarrollo', de intercambio y transferencia, hasta en una abarcativa 'Cooperación Internacional', relativa a diversas áreas de la actividad gubernamental y social.

Asimismo, se podrá canalizar de modo bilateral o triangular, dentro de los mecanismos conocidos como 'Cooperación Sur- Sur'.

Su ejecución supondrá, por una parte, concretar mecanismos de coordinación interna, teniendo en cuenta las políticas que las instituciones públicas están llevando adelante, desde la óptica de la política exterior.

La cooperación internacional es un factor de fomento del desarrollo sostenible, objetivo primordial de la política exterior. Por ello, pensar y buscar el desarrollo sostenible de un país implica pensar y buscar el relacionamiento externo, la inserción internacional y la integración en la región, también en forma de acciones de cooperación. En definitiva, se enmarca esta línea de acción dentro del propósito de nuestro país de encarar las transformaciones globales y regionales como incentivos al desarrollo, la solidaridad y la promoción y protección de los Derechos fundamentales.

En este acuerdo marco de cooperación las Partes resaltan la importancia de desarrollar una efectiva cooperación recíproca en áreas de interés para ambos países, con miras al desarrollo de sus pueblos. Además expresan su firme deseo de consolidar e intensificar la relación de cooperación, sobre la base de los principios del respeto a la soberanía nacional, igualdad y beneficio mutuo, conforme a las leyes internacionales y las legislaciones y regulaciones de cada país.

En el Artículo I las Partes se comprometen a promover, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas, la cooperación en las áreas de interés común.

El Artículo II nomina los sectores que podrán ser objeto de la cooperación y señala que ésta se podrá aplicar, también, a otras áreas acordadas por las Partes.

El Artículo III establece que este Acuerdo es el marco institucional que norma la cooperación entre los dos países, y que, además, se podrán suscribir Acuerdos Complementarios en cada área de interés. Se podrán celebrar asimismo, por parte de dependencias y organismos de ambos Estados, otros instrumentos de cooperación sectoriales que sean considerados necesarios para fortalecer la relación bilateral, previa consulta y coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas Partes.

El Artículo IV precisa que las medidas adoptadas en el ámbito del Acuerdo no perjudicarán las obligaciones internacionales que deriven de los convenios internacionales de los cuales ambas Partes forman parte.

El Artículo V establece que cualquier controversia que surja entre las Partes respecto a la interpretación o ejecución de este Acuerdo, será resuelta mediante negociaciones directas, efectuadas por la vía diplomática.

El Artículo VI se refiere a las modificaciones y enmiendas que se le hagan.

El Artículo VII establece el mecanismo para la entrada en vigor del Acuerdo.

El Artículo VIII se refiere al plazo de vigencia, a su eventual prórroga y a su terminación".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el sexto punto del orden del día: "Acuerdo Marco de Cooperación con el Gobierno de la República Federal de Etiopía".

(Se lee)

"Nuestro país ha manifestado un creciente y actualizado interés por África. Este interés se ha traducido, por ejemplo, en la reciente apertura de una Embajada en Angola, el ingreso como observador a la Unión Africana, la presidencia del mecanismo de ZOPACAS (Atlántico Sur como Zona de Paz y Cooperación) y la participación en mecanismos como ASPA (América del Sur Países Árabes). Existen espacios geográficos compartidos tales como el océano Atlántico y espacios políticos de mutuo interés. Las causas de ello son varias y abarcan desde la afinidad cultural, la revalorización de las relaciones Sur- Sur, hasta el creciente grado de desarrollo político y económico que ha experimentado el continente africano. En este contexto, Etiopía se presenta como un país de peso emergente en el continente africano, como lo muestra el hecho que la Unión Africana posee su sede en Addis Abeba, que podría funcionar para Uruguay como un puente con su región, ya que Uruguay tiene una reducida presencia diplomática en África. Desde el punto de vista económico, a pesar de sus altos niveles de pobreza, el país

posee una población de cerca de 95 millones de habitantes, con tasas de crecimiento del PBI de más del 10%. Algunas líneas de trabajo actuales de nuestro país, que ameritan ser expuestas, han sido: La Visita Oficial de una Delegación uruguaya a Etiopía, del 1° al 3 de octubre de 2014. Dentro de las líneas de trabajo que se exploraron se encuentra la cooperación Sur -Sur en el terreno de la agricultura, en particular en la producción de semillas, biotecnología, uso de fertilizantes; en educación y en la participación de ambos países en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Asimismo se trabajó sobre la posibilidad de cooperar en varios foros internacionales. La reciente apertura de un Consulado, a cargo de un Cónsul Honorario en Addis Abeba, como paso previo a la apertura de una Embajada. El Acuerdo propuesto maneja un concepto amplio de cooperación, lo que se justifica por el desarrollo todavía limitado de las relaciones bilaterales. Su carácter de Acuerdo marco, le permitirá ajustarse a los cambios que se produzcan. Debe destacarse que dentro de las múltiples dimensiones posibles de la cooperación se encuentra la del fortalecimiento del comercio bilateral, como lo muestra la experiencia de países como Brasil. Este Acuerdo propuesto permitiría, pues, servir de marco para un programa de trabajo que siguiera las líneas exploradas hasta el momento. Ello sin lugar a dudas acercaría a ambos países y fortalecería la posición política, económica y cultural de Uruguay en África.

En el Preámbulo las Partes señalan el deseo de estrechar los lazos de amistad y entendimiento, conscientes de la existencia de intereses mutuos, de la necesidad de coordinar esfuerzos en la obtención de metas comunes. El artículo 1 fija el objetivo del Acuerdo, que es el compromiso de promover la cooperación en las áreas de interés común, las cuales son establecidas en el artículo 2: cooperación económica, comercial, financiera, industrial, agrícola, científica, técnica, cultural y demás acordadas por las Partes. El artículo 3 habla de los Acuerdos Complementarios que podrán suscribirse -en el marco institucional que norma la cooperación- en cada área de interés, para fortalecer la relación bilateral, previa consulta y coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas Partes. El artículo 4 establece que las medidas adoptadas en el ámbito del Acuerdo no perjudicarán las obligaciones internacionales que derivan de los convenios internacionales de los cuales ambas Partes forman parte. El artículo 5 indica que cualquier controversia que surja respecto a la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, será resuelta mediante negociaciones directas efectuadas por la vía diplomática. El artículo 6 fija la posibilidad de modificaciones o enmiendas al Acuerdo, mediante el consentimiento escrito de ambas Partes. Finalmente, el artículo 7 establece los mecanismos para la entrada en vigor, la vigencia, la renovación y la terminación del Acuerdo".

SEÑOR RÍOS (Silvio).- En las primeras sesiones, el señor canciller dijo que la presencia de Uruguay en África esta muy disminuida y que pensaban poner una embajada en Addis Abeba. ¿Es así?

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que se estableció en Addis Abeba fue la presencia de un cónsul honorario. Uruguay, por ahora, tiene una embajada en Angola. Creo que África es un potencial mercado muy importante para Uruguay y donde habría que desarrollar más nuestra presencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día: "Acuerdo Marco de Cooperación con la República de Surinam".

(Se lee)

"La suscripción de este acuerdo se enmarca en uno de los objetivos de la política exterior de nuestro país, de procurar, a nivel global, una mayor presencia y una inserción internacional adecuada, así como, en lo regional, se inscribe en el proceso tendiente a mantener un activo sistema de relacionamiento con todos los países de América del Sur, Central y el Caribe. Es importante resaltar, además, que tratándose de un acuerdo marco en materia de cooperación, se transforma en una herramienta de alcance amplio, apropiada para canalizar recíprocamente los intereses e intercambios que ambos países propendan a desarrollar en sectores como el económico- comercial y financiero, el industrial, el agrícola, el técnico- científico, el cultural y otras áreas que sean identificadas por las Partes. La cooperación prevista podrá ser concebida y ejecutada como 'Asistencia Oficial al Desarrollo' (AOD), bajo modalidades propias de la llamada 'Cooperación Internacional para el Desarrollo', de intercambio y transferencia, hasta en una abarcativa 'Cooperación Internacional', relativa a diversas áreas de la actividad gubernamental y social. Asimismo, se podrá canalizar de modo bilateral o triangular, dentro de los mecanismos conocidos como 'Cooperación Sur- Sur'. Su ejecución supondrá, por una parte, concretar mecanismos de coordinación interna, teniendo en cuenta las políticas que las instituciones públicas están llevando adelante, desde la óptica de la política exterior. La cooperación internacional es un factor de fomento del desarrollo sostenible, objetivo primordial de la política exterior. Por ello, pensar y buscar el desarrollo sostenible de un país implica pensar y buscar el relacionamiento externo, la inserción internacional y la integración en la región, también en forma de acciones de cooperación. En definitiva, se enmarca esta línea de acción dentro del propósito de nuestro país de encarar las transformaciones globales y regionales como incentivos al desarrollo, la solidaridad y la promoción y protección de los Derechos fundamentales. En este acuerdo marco de cooperación las Partes resaltan la importancia de desarrollar una efectiva cooperación recíproca en áreas de interés para ambos países, con miras al desarrollo de sus pueblos. Además expresan su firme deseo de consolidar e intensificar la relación de cooperación, sobre la base de los principios del respeto a la soberanía nacional, igualdad y beneficio mutuo, conforme a las leyes internacionales y las legislaciones y regulaciones de cada país. En el Artículo I las Partes se comprometen a promover, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas, la cooperación en las áreas de interés común. El Artículo II nomina los sectores que podrán ser objeto de la cooperación y señala que ésta se podrá aplicar, también, a otras áreas acordadas por las Partes. El Artículo III establece que este Acuerdo es el marco institucional que norma la cooperación entre los dos países, y que, además, se podrán suscribir Acuerdos Complementarios en cada área de interés. Se podrán celebrar asimismo, por parte de dependencias y organismos de ambos Estados, otros instrumentos de cooperación sectoriales que sean considerados necesarios para fortalecer la relación bilateral, previa consulta y coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas Partes. El Artículo IV establece una comisión conjunta para dar seguimiento a la implementación de este Acuerdo. El Artículo V precisa que las medidas adoptadas en el ámbito del Acuerdo no perjudicarán las obligaciones internacionales que deriven de los convenios internacionales de los cuales ambas Partes forman parte. El Artículo VI establece que cualquier controversia que surja entre las Partes respecto a la interpretación o ejecución de este Acuerdo, será resuelta mediante negociaciones directas, efectuadas por la vía diplomática. El Artículo VII se refiere a las modificaciones y enmiendas que se le hagan. El Artículo VIII establece el mecanismo para la entrada en vigor del Acuerdo. El Artículo IX se refiere al plazo de vigencia, a su renovación y a su terminación".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Decisiones, Reglamentos y Actas Emanadas del 25 Congreso de la Unión Postal Universal".

(Se lee)

"La referida organización es actualmente el organismo especializado de las Naciones Unidas (ONU) en materia postal y nuestro país lo integra desde el 1º de julio de 1880 en calidad de miembro, habiendo ocupado diversas posiciones de responsabilidad en el seno del mismo.

El Congreso es el órgano de mayor jerarquía de la organización y durante su desarrollo se eligen las autoridades del organismo, a los países que integrarán sus Consejos, a saber: el de Explotación Postal (CEP) y el de Administración (CA) y se explicitan y acuerdan los lineamientos que orientarán al sector durante los siguientes cuatro años.

Como resultado de cada Congreso, las propuestas que allí se deliberan y aprueban conforman las disposiciones que integrarán la Constitución, el Reglamento General, el Reglamento Interno de los Congresos, el Convenio y su Protocolo Final. Dichas Actas son las que regirán, en adelante (en principio por los siguientes cuatro años) las relaciones de todos los miembros del organismo, hasta que se lleve a cabo el siguiente Congreso de la UPU.

Según lo dispuesto en el artículo 86, numeral w) de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, compete a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) '…asesorar preceptivamente al Poder Ejecutivo en materia de convenios internacionales u otros aspectos comprendidos en su competencia o conexos con ella'. Por tanto y como se ha hecho en anteriores ocasiones similares, la URSEC remitió en noviembre de 2014 los documentos, junto con antecedentes, información y su autorizada opinión en la materia, aquí recogida, para que se enviaran a la Asamblea General las actuaciones, a fin de lograr, pues, la ratificación de las Decisiones, Reglamentos y Actas del 25º Congreso de la Unión Postal Universal.

Se informa, asimismo, que por Ley Nº 18.986, de 18 de octubre de 2012, se aprobaron las Actas del Congreso de la UPU, de Ginebra, de 2008, Congreso inmediato anterior a Doha -2012.

Principales cambios aprobados en el 25º Congreso de la UPU, de Doha, Qatar, en 2012.

Corresponde indicar que generalmente las propuestas que se llevan al Congreso, previamente se hacen conocer y se coordinan tanto en las mesas redondas regionales (que responden a las necesidades de las diferentes zonas geográficas), como en los Consejos de Explotación y de Administración de la UPU, según la temática que abordan y luego son sometidos a votación. Por lo tanto, si una propuesta se transforma en propuesta del Consejo de Administración, ello significa que ha logrado un consenso previo. La mayoría de las propuestas logran alcanzar el consenso y sólo cuando ello no es posible, se recurre a la votación, la que una vez realizada y alcanzada la mayoría, se acata por parte de todos los países miembros.

Durante los Congresos surgen, por una parte, cambios de redacción meramente, o de forma, sin que ello afecte el fondo de la disposición. Otras modificaciones, en cambio,

representan alteraciones importantes, bien en los trabajos de los Consejos de la Unión, o en los de la Oficina Internacional, que es la que debe encargarse de llevar adelante todos los cambios introducidos entre Congresos.

Tal como informa la URSEC, en relación con la publicación: 'Decisiones del 25° Congreso Doha 2012', que se adjunta para debido conocimiento y a sus efectos, y en la que figura el texto oficial de los acuerdos alcanzados y que se someten a aprobación de ese alto Cuerpo, es de hacer notar que, para una mejor y más rápida ubicación de los cambios que surgen en las Actas, los mismos están con letras resaltadas (comúnmente denominado 'en negrita'). Asimismo y a pie de página se consigna el lugar y la fecha del Congreso en el cual se fueron produciendo cada una de las modificaciones anotadas".

Voy a ir salteando algunos párrafos para leer lo más importante.

Más adelante, expresa: "La modificación del artículo 115 se relaciona con que antes no existían los órganos subsidiarios financiados por los usuarios, por tanto, debe incluirse dentro de las potestades del consejo de Explotación, el marco en el que actuarán.

La adhesión al Comité Consultivo no existía, por tanto no tenía procedimiento, que es lo que ahora se incorpora. El Comité Consultivo de la UPU es el órgano que representa a todas las partes involucradas en el sector, miembros designados de cada Consejo […], asociaciones de clientes, de trabajadores, proveedores y operadores privados, con la finalidad de servir de marco para un diálogo eficaz entre todos.

El cambio del artículo 132 garantiza la confidencialidad y reserva de los datos comerciales suministrados en informes y explicaciones que deba preparar, presentar y/o publicar.

La modificación en el Reglamento General, con la creación del artículo 152 establece la creación de estos órganos subsidiarios financiados por los usuarios, que son voluntarios y cuya finalidad es organizar actividades operativas, comerciales, técnicas y económicas que sean de interés de la Unión […].

En cuanto al capítulo de declaraciones realizadas al momento de firmar las Actas, la delegación de Uruguay realizó la suya estableciendo para su Gobierno el derecho de adoptar las medidas necesarias para proteger sus intereses en casos que otros miembros de la UPU incumplan de cualquier modo las Actas finales y sus Reglamentos […].

Finalmente y en relación al Convenio Postal Universal se creó el artículo 12, relativo al Tratamiento de los datos personales, sobre todo recogiendo lo que es la política y normativa de reserva en la materia, en casi todos los países. […]

En el capítulo de 'otras disposiciones', se crea el artículo 37, relativo a la liquidación de cuentas y pagos por concepto de intercambios postales internacionales. […]

Asimismo integra el conjunto de Actas, que se somete a aprobación, el 'Acuerdo Relativo a los Servicios Postales de Pago', que, según lo señalado por la URSEC, tiene carácter facultativo para los países miembros. […]

Finalmente, está la última parte de la ya mencionada publicación oficial de la UPU sobre el 25° Congreso […], en la cual aparecen todas las 'Decisiones del Congreso de Doha -2012 distintas de las que modifican las Actas (resoluciones, decisiones, recomendaciones, votos, etc.)' […].

En la página 213 aparece la clave de clasificación y luego en la 215 aparece el índice por materias a las que se refieren las decisiones, algunas de las cuales son netamente operativas y otras de carácter más abarcativo. […]

Al tratarse, en el caso de la UPU, de un organismo del sistema de Naciones Unidas y regido por su sistema, en tanto Agencia especializada de Naciones Unidas en materia postal, se trató en el Congreso el pedido de autorización a la Asamblea General de Naciones Unidas para presentar solicitudes de opiniones consultivas a la Corte Internacional de Justicia. […]"

Este es el proyecto de ley, que tiene un artículo único que señala: "Apruébanse las Decisiones, Reglamentos y Actas emanadas del 25° Congreso de la Unión Postal Universal, adoptadas en la ciudad de Doha, Qatar, el 11 de octubre de 2012".

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar la Carpeta N° 781, "Acuerdo para la concesión de un plazo de noventa días a los turistas nacionales de los Estados partes del Mercosur y Estados asociados y convenio modificatorio del mismo".

Este tema tiene que ver, muchas veces, con las consultas que nos hacen sobre los viajes de frontera. Aquí se establece una prórroga automática de noventa días y eso realmente ayuda.

El referido Acuerdo fue suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina, el 20 de julio de 2006 y el convenio modificatorio del mismo fue suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el 16 de diciembre de 2014.

Dice así: "El día 20 de julio de 2006, la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, la República de Bolivia, la República de Chile, la República del Perú, la República de Colombia, la República de Ecuador, y la República Bolivariana de Venezuela suscribieron el Acuerdo para la Concesión de un Plazo de Noventa (90) Días a los Turistas Nacionales de los Estados Partes del Mercosur y los Estados Asociados con el fin de implementar medidas específicas que profundicen la cooperación entre los Estados.

A tales efectos, se entendió pertinente, en temas de movilidad humana, fijar normas que establezcan patrones comunes para el beneficio de los nacionales de cada Estado […]" parte del Mercosur.

El artículo 1°, establece: "Se otorga un plazo de permanencia por motivos de turismo de 90 días a todos los nacionales de las Partes que ingresen en el territorio de otra de las Partes".

El artículo 2°, expresa: "Según la legislación de cada Parte, se podrá denegar el ingreso de una persona a su territorio".

El artículo 3°, dice: "Serán de aplicación entre las Partes, aquellas normas internas o Acuerdos entre Partes que sean más favorables para los beneficiarios del presente Acuerdo", y el artículo 4°: "Establece el sistema de solución de controversias aplicable en caso de surgir diferencias […]". Luego expresa: "Los artículos 5,6 y 7 contienen las cláusulas de estilo sobre entrada en vigor, denuncia y depositario".

Más adelante, se agrega: "En el interés de seguir avanzando en una mayor integración y consolidación de la libre circulación de personas dentro de los Estados del bloque regional, se establece en el presente Acuerdo Modificatorio, una prórroga por un período similar a los 90 días de permanencia otorgados a los nacionales de los Estados Parte sin la necesidad de abandonar el territorio".

O sea que se concede una prórroga automática de noventa días sin necesidad de abandono del territorio.

SEÑOR VIERA DUARTE DUARTE (Tabaré).- ¿Automática?

SEÑOR PRESIDENTE.- Automática y sin necesidad de abandono del territorio.

SEÑOR VIERA DUARTE DUARTE (Tabaré).- ¿Automática?

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es.

El turista entra y tiene noventa días; si se quiere quedar automáticamente sabe que tiene noventa días más, o sea ciento ochenta días. Como el acuerdo está firmado por noventa días se hizo el convenio modificatorio.

Luego, establece: "Se señala, asimismo, que esta modificación puede ser considerada un avance de las negociaciones que se vienen llevando adelante en el Foro Especializado de Migración, Conferencia Sudamericana de Migración e inclusive en el sub- grupo de UNASUR sobre libre circulación de personas. […]

El acuerdo Modificatorio consta de un Preámbulo y 6 artículos.

El artículo 1 otorga una nueva redacción para el artículo 1 del Acuerdo para la concesión de un plazo de noventa (90) días a los turistas nacionales entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, estipulando la posibilidad de prorrogar este plazo por un período similar, sin necesidad de salir del país".

SEÑOR VIERA DUARTE DUARTE (Tabaré).- Pero no dice que es automático, sino "sin necesidad de salir del país". ¿La persona no tiene que hacer algún trámite?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se habla de "una prórroga por un período similar a los 90 días de permanencia otorgados a los nacionales de los Estados Parte sin la necesidad de abandonar el territorio".

En realidad, no dice que sea automático. Está muy bien su observación. Esto significa que la persona, a los noventa días, tendría que ir a la autoridad migratoria y solicitar noventa días más.

SEÑOR VIERA DUARTE DUARTE (Tabaré).- ¿Por qué no hacemos esa consulta?

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Lo que les puedo decir es que nosotros salimos del país por Artigas, entramos por Livramento- Rivera, vinimos a Montevideo y no entregamos el papel de salida de Brasil. Un tiempo después mi señora tenía que ir a Uruguayana con un coro y no pudo entrar a Brasil porque para hacerlo tenía que pagar diecisiete días de multa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no es necesario hacer la consulta porque en el segundo párrafo del artículo 1° del Acuerdo Modificatorio -que figura en la página 9 del proyecto de ley-, se establece: "A los nacionales de las Partes que sean admitidos para ingresar al territorio de alguno de ellos en calidad de turistas, se les otorgará un plazo de permanencia de noventa (90) días. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un período similar por los Organismos competentes sin necesidad de abandonar el territorio"

SEÑOR VIERA DUARTE DUARTE (Tabaré).- Está claro que la persona debe hacer un trámite para quedarse en el país noventa días más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Había interpretado que era algo automático, pero aquí está claro que no.

SEÑOR VIERA DUARTE DUARTE (Tabaré).- Creo que esto sigue mostrando la ineficiencia, en varios aspectos, de la integración del Mercosur.

Quienes, además, vivimos en la frontera y a veces tenemos que hacer un trámite que cada vez es más engorroso en dos lugares, uno en Uruguay y otro en Brasil, para ir y volver a cien kilómetros, a tantos años de un Tratado que establece la libre circulación de personas, inclusive de mercaderías, no entendemos por qué no se ha avanzando en un sistema en el que no haya que hacer migraciones, como ocurre en la Unión Europea.

Que haya problemas para avanzar en la libre circulación de bienes y de mercaderías, todavía uno puede entender que sea difícil porque hay intereses que se contraponen, etcétera, pero me parece absolutamente absurdo que ocurra en cuanto a la libre circulación de personas.

Me parece que este es un avance muy relativo porque ni siquiera es automática la prórroga de noventa días. Además, estamos aprobando un tratado por noventa días que creí que ya existía porque siempre es por ese plazo el ingreso de un turista casi que en todos los países del mundo. Me desayuno ahora que recién estamos aprobando un tratado por esos noventa días y luego el de prórroga.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo único dice: "Apruébense el 'Acuerdo para la concesión de un plazo de noventa (90) días a los turistas nacionales de los Estados partes del Mercosur y Estados asociados', suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina el 20 de julio de 2006 y el convenio modificatorio del mismo: 'Acuerdo modificatorio del acuerdo para la concesión de un plazo de noventa (90) […]'". O sea que en un solo artículo estamos aprobando el acuerdo y la prórroga.

SEÑOR VIERA DUARTE DUARTE (Tabaré).- A lo que voy es -inclusive voy a votar con esa salvedad y me gustaría que fuera al Ministerio de Relaciones Exteriores- al atraso que tiene el Mercosur, que de integración tiene cada vez menos, en cuanto a la libre circulación de personas. Lo viví ahora, en semana de turismo, que por primera vez no pasé por mi frontera sino por la de Chuy. En algún momento se estableció hacer controles de migración integrados en las fronteras, que funcionaron un tiempo -por lo menos en la frontera con Brasil; con Argentina creo que es diferente-, pero ahora ya no es así y hay que hacer colas del lado uruguayo y colas del lado brasilero y hasta de tres horas en épocas como la de turismo. Realmente, creo que estamos atrasadísimos.

Por supuesto que voy a votar esta iniciativa -aunque no considero que sea un avance sustantivo- y lo hago con esa salvedad. **SEÑOR MERONI (Jorge).-** Si bien compartimos con el señor diputado Tabaré Viera que existen demoras, cabe destacar que este primer acuerdo es de 2006. Tal vez, en este Parlamento también se demoran las cosas, y la burocracia de los países nos come.

En cuanto a la libre circulación de personas, me permito decir que creo que hay que mejorar los controles migratorios en las fronteras. Es un tema que habría que estudiar seriamente por lo que conlleva de narcotráfico y de delincuencia. Me gustaría analizar si es necesario o no, o si es beneficioso o no, la libre circulación de personas en los países miembros del Mercosur o asociados.

Reitero que lo que habría que mejorar es el control migratorio proporcionando más personal para que no sea tan lento pasar por una frontera. Como dije, no estoy de acuerdo con la libre circulación.

SEÑOR RÍOS (Silvio).- Creo que debe haber una libre circulación de personas, y es lo que establece el Mercosur; por lo tanto, me parece que no habría que modificar eso. No obstante, me parecen bien los contralores por causas específicas.

En Artigas se hace el control binacional. El control de camiones y transportes está del lado de Artigas y el pasaje de personas o turistas está del lado brasileño. Los dos servicios están integrados.

En este acuerdo no se habla nada de la multa. Si a los noventa días la persona no devuelve el papelito que se le dio cuando ingresó al país, va a ser multada. Por ejemplo, yo tuve que pagar $ 19.000 por el cumpleaños de una hija que vino a Montevideo, con mi señora y dos niños. Hay que pagar, porque si no, no se puede entrar más a Brasil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se devuelve el papel, se esta transgrediendo una norma, pues la persona figura que está en el país, pero no está. En ese caso, la presunción de la buena fe no corre.

El señor diputado Tabaré Viera sabe bien que figurar en un país y no estar puede dar lugar a muchísimas situaciones inconvenientes.

SEÑOR VIERA DUARTE (Tabaré).- De alguna manera, la transgresión es a un tratado que es ley, que establece la libre circulación de personas. Que no se haya avanzado en la instrumentación, muestra la ineficiencia de la ejecución del tratado y las tantas irregularidades que hay con respecto a este e, inclusive, violaciones por parte de los países miembros.

Podemos estar o no de acuerdo, pero hay un tratado firmado que establece la libre circulación de personas, que es ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí no se objeta la libre circulación, simplemente se le carga un trámite administrativo.

SEÑOR VIERA DUARTE DUARTE (Tabaré).- A mi modo de ver, se está entorpeciendo la libre circulación con los trámites y con ese tipo de multas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dejar constancia de las salvedades del señor diputado preopinante.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Por último, quiero hacer una exhortación. Estamos bastante bien ahora en cuanto al atraso que teníamos, porque realmente se ha hecho un esfuerzo. No obstante, pediría la colaboración de los señores diputados para tratar algunos acuerdos aéreos que son muy complejos y por eso tal vez habría que pedir asesoramiento a los organismos pertinentes.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Solicito que nos envíen el texto a través de secretaría para informarnos al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

≠